

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 30 de noviembre de 2016, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «El Centro Inglés» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 3148/2016).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Linda Mary Randell Morgan, como titular del centro docente privado de educación infantil «El Centro Inglés», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de segundo ciclo y 2 unidades de primer ciclo, acogiendo a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades de segundo ciclo con 110 puestos escolares por Orden de 7 de octubre de 1996 (BOJA de 2 de noviembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 1 unidad de segundo ciclo educación infantil para 25 puestos escolares y 2 unidades del primer ciclo para 35 puestos escolares al centro docente privado de educación infantil «El Centro Inglés», con código 11007341, ubicado en Ctra. de Rota, Km 1,5, Fuentebravía, de El Puerto de Santa María (Cádiz), quedando configurado el mismo con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares y con 6 unidades de segundo ciclo para 135 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2016/17.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación